



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Acuse

02868

*16 ABR 21 20 :28

Handwritten signature

DJ/121/2016

Guadalajara, Jalisco, a 20 de abril de 2016

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**
Presente.

En atención al Acuerdo General del Pleno del Instituto recaído en sesión ordinaria de 17 de febrero de 2016, en el que se requiere a los Sujetos Obligados para remitir el listado de Sindicatos de Trabajadores a los que se otorguen o se permitan usar recursos públicos y/o realicen actos de autoridad, por instrucciones de Myriam Vachez Plagnol, titular de la Secretaría de Cultura, hago de su conocimiento lo siguiente:

- De conformidad con la información remitida por el Director General Administrativo de esta dependencia, en la Secretaría de Cultura operan los siguientes sindicatos:

Nombre	Secretario General	Domicilio Actual	Teléfono	Fecha de Registro
Sindicato de Servidores Públicos de la Secretaría de Cultura Jalisco	Lic. Xóchitl Vázquez Graciano	Cuitláhuac Número 305, Barrio de Analco	30301400 Ext. 21431	27 de Abril de 2013
Sindicato Democrático de la Secretaría de Cultura Jalisco	C. Roberto Torres Fernández	Jesús García número 720, Colonia Centro	30309801	29 de Enero de 2013
Sindicato de Trabajadores de Servidores Públicos de la Secretaría de Cultura Jalisco	Lic. Omar Hernández Nuño	Manuel Acuña número 727, Esquina Federalismo, Colonia Centro	Cel. 3311457256	11 de Agosto de 2012

Handwritten note: 29/01/2013



Secretaría de Cultura
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Reforma 425, Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3030 4500
www.cultura.jalisco.gob.mx

Handwritten initials



Sin embargo, el propio Director General Administrativo reporta que, por parte de la SC, no les son entregados recursos económicos o materiales para su operación.

2. Asimismo, por lo que ve al número ii, del inciso d) del punto PRIMERO del acuerdo en mención: en relación al Sindicato de Servidores Públicos y al Sindicato Democrático ambos de la Secretaría de Cultura Jalisco, no se les permite ejercer recursos públicos, empero, sí se les asigna oficinas y/o mobiliario, así como personal comisionado, y; en lo relativo al Sindicato de Trabajadores de Servidores Públicos de la Secretaría de Cultura Jalisco, de igual manera, no se les permite ejercer recursos públicos, no se les asigna oficinas y/o mobiliario, sin embargo, sí se les proporciona personal comisionado. Por otro lado, no se les otorga el aprovechamiento de bienes o servicios a ninguno de los Sindicatos antes mencionados.
3. Finalmente, en cuanto a que si realizan actos de autoridad, en la opinión de esta Secretaría, los sindicatos aludidos no realizan actos de autoridad conforme a lo referido en el numeral iii, del inciso d) del punto PRIMERO del Acuerdo de mérito, en virtud de que dichas decisiones no afectan en la esfera jurídica de las personas de manera directa o en virtud de su especial situación frente al orden jurídico.

Agradezco la atención que dispense al presente y quedo a sus órdenes.

Atentamente

LIC. KARLA GUDIÑO YÁÑEZ

Directora Jurídica y

Titular de la Unidad de Transparencia
Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco

